

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO TERMINOLÓGICO

Introducción

El Plan General de Promoción del Uso del Euskera (PGPUE) —elaborado por el Consejo Asesor del Euskera, aprobado por la Comisión de Gobierno del Gobierno Vasco y ratificado por el Parlamento Vasco el 10 de diciembre de 1999 — en su apartado VI fija los principales retos del euskera para los próximos diez años, clasificándolos en tres niveles: objetivo principal, objetivos estratégicos y objetivos específicos y propuestas de actuación. Y concretamente, en lo que respecta a “la planificación del corpus y calidad del euskera”, en el apartado **VI.3.3.a**, relativo a los objetivos específicos, el PGPUE dispone *Finalizar y publicar el Diccionario Unificado (Hiztegi Batua). Planificar el trabajo de terminología de los próximos años.*

En este sentido, la Viceconsejería de Política Lingüística considera esencial realizar una propuesta para la planificación, coordinación y gestión del trabajo terminológico de los próximos años, de cara al cumplimiento de lo dispuesto por el PGPUE.

A ese fin, se han llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- 2001, Seminario de Terminología

Seminario organizado junto con el *Office Québécois de la Langue française* (OQLF) del Gobierno de Québec en el Parque Tecnológico de Miñao (Álava) entre los días 27 de febrero y 1 de marzo de 2001, que contó con la colaboración de participantes de Galicia y Cataluña, además de un reducido grupo de expertos de Euskal Herria. El seminario tenía una doble finalidad: por una parte, se trataba de conseguir un acercamiento a la experiencia, metodología de trabajo, criterios de normalización y herramientas de trabajo y productos de la OQLF; y, por otra, abrir líneas de colaboración con la entidad citada.

- 2001, Creación de EUSKALTERM, Banco Terminológico Público Vasco

EUSKALTERM fue creado sobre la base del banco del mismo nombre elaborado por UZEI en 1987. Desde 2001 es propiedad del Gobierno Vasco. Este banco público pretende ser el eje de producción, gestión y divulgación de la terminología que el Gobierno Vasco desea canalizar y promover. Además, por medio de este banco, se espera conseguir la unificación de la terminología especializada y de su uso por parte de los especialistas de los distintos ámbitos de actividad, con el fin de evitar la duplicidad y ambigüedad en la comunicación profesional.

El Banco Terminológico Público Vasco puede ser consultado gratuitamente en la siguiente dirección de Internet: www.euskadi.net/euskalterm.

El Banco Terminológico Público Vasco se actualiza y enriquece constantemente según la metodología y los criterios fijados por la Comisión de Terminología, en general, y por el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)¹, en lo concerniente a la terminología jurídico-administrativa.

¹ Según el artículo 2º del Decreto 38/2000, de 29 de febrero, por el que se regula el Servicio Oficial de Traductores, corresponde al Servicio Oficial de Traductores impulsar la unificación, normalización y desarrollo del lenguaje administrativo y de la terminología jurídico-administrativa.

- 2002, Constitución de la Comisión de Terminología

Por medio del Decreto 176/2002 —BOPV nº 148, de 7 de agosto de 2002— el Gobierno Vasco creó la Comisión de Terminología, en calidad de comisión especial en el seno del Consejo Asesor del Euskera, teniendo en cuenta, por una parte, la naturaleza y las particularidades de la normalización de la terminología, y, por otra, que se trata de una actividad desarrollada tanto por entidades públicas como privadas.

- 2003, Publicaciones

- ✓ *Terminologia-lanaren metodologiako eskuliburua*

Manual de metodología del trabajo terminológico.

- ✓ *Terminologia Hiztegia*

Diccionario de Terminología, que define los conceptos y denominaciones utilizados en la elaboración de terminología, es decir, los términos utilizados en la misma, junto con sus equivalentes en español, francés e inglés.

Constitución de la Comisión de Terminología.

¡Error! Marcador no definido. de la Comisión de Terminología:

Presidente:	Viceconsejero de Política Lingüística
Vicepresidente:	Director del IVAP
Secretaria:	Secretaria del Consejo Asesor del Euskara

Miembros nombrados a propuesta de los organismos e instituciones:

Representantes de la Administración de la CAV:

Un/-a representante de la VPL

Un/-a representante del IVAP

Un/-a representante del Servicio de Euskara del DEUI

Representantes ajenos a la Administración de la CAV:

Un/-a representante de Euskaltzaindia, Real Academia de la Lengua Vasca

Un/-a representante de UZEI

Un/-a representante del Instituto de Euskara de la UPV

Hasta un máximo de 6 vocales nombrados por el Consejero de Política Lingüística entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del euskara y de la terminología.

Funciones de la Comisión de Terminología:

Fijar las prioridades existentes en materia de terminología.

Realizar propuestas de trabajo y recogerlas en el plan de actividad anual.

Proponer criterios para los trabajos de terminología.

Establecer prioridades entre términos concurrentes.

Aprobar los trabajos de terminología realizados.

Proponer las vías para la divulgación y difusión de la terminología fijada.

Recomendar el uso de la terminología aprobada.

Elaborar la memoria anual de las actividades realizadas por la Comisión y elevarla a la Comisión Permanente del Consejo Asesor del Euskera para su inclusión en la memoria anual del mismo.

Realizar los estudios de base en materia de terminología que le solicite el Consejo Asesor del Euskera.

Funciones de la Comisión de Terminología

La Comisión no realiza directamente trabajos terminológicos, sino que se dedica a la normalización terminológica, es decir, normaliza la terminología que se difunde a través de EUSKALTERM u otro medio.

Funciones de la Comisión de Terminología:

- **Fijar las prioridades existentes en materia de terminología.**

La Comisión detecta los ámbitos de trabajo, así como las carencias y las necesidades existentes, para lo cual deberá estar en contacto directo con los usuarios de la terminología, utilizando para ello distintas vías, como cuestionarios, estudios específicos, etc. Además, esta comisión es el eje de coordinación de los trabajos terminológicos que se realizan en euskera.

- **Realizar propuestas de trabajo y recogerlas en el plan de actividad anual.**

Ver *Plan de Actuación 2003-2005*.

- **Proponer criterios para los trabajos de terminología.**

La Comisión de Terminología ha fijado tanto los criterios lingüísticos (sobre la base de los establecidos para el Diccionario Unificado), como los terminológicos y sociolingüísticos/pragmalingüísticos, para aplicarlos posteriormente de modo sistemático en el trabajo terminológico (ver el documento *Terminología-lanerako irizpideak*).

La Comisión también ha definido la propuesta de tratamiento de los préstamos y calcos al euskera en el trabajo terminológico (Ver el documento *Maileguak eta kalkoak terminología-lanean*)

Estos dos documentos se actualizan a medida que se renuevan las versiones.

- **Establecer prioridades entre términos concurrentes.**

La Comisión de Terminología establecerá los términos preferentes entre diferentes variantes aplicando criterios y razonamientos objetivos.

Las cuestiones no resueltas se recogerán en informes de normalización, para un análisis más exhaustivo de las mismas; estos informes recogerán toda la información necesaria, relativa al término estudiado, que ayudará a tomar una decisión.

- **Aprobar los trabajos de terminología realizados.**

La aprobación por parte de la Comisión de Terminología de los trabajos terminológicos realizados, garantiza la calidad de los mismos. De este modo se acredita, por una parte, que en los trabajos terminológicos se ha utilizado una metodología adecuada y, al mismo tiempo, que se han aplicado los criterios fijados; y, por otra asegura el consenso en torno a los términos fijados y recomendados por parte de la Comisión de Terminología. Dicha terminología se difundirá a través de EUSKALTERM , así como de otros medios.

La Comisión ha definido y establecido los códigos de fiabilidad.

- **Proponer las vías para la divulgación y difusión de la terminología fijada.**

Para la aceptación y uso por parte de los usuarios de terminología de términos aprobados por la Comisión, es preciso que los mismos sean difundidos sin demora y del modo más adecuado posible. Para ello, además de la calidad, es muy importante que la información cumpla las siguientes características:

- Facilidad de acceso.
- Sencillez y eficacia en el modo de consulta y presentación.
- Claridad en su redacción.
- Debe permitir una interacción directa y activa con los usuarios, debido a que para cualquier institución oficial resulta estéril fomentar términos que no cuentan con la aceptación de los usuarios.

La terminología aprobada por la Comisión se divulgará por medio de EUSKALTERM, Banco Terminológico Público Vasco, que será referencia ineludible en la actividad terminológica, aunque la Comisión podrá proponer otro tipo de vías de difusión.

- **Recomendar el uso de la terminología aprobada.**

El trabajo terminológico realizado en euskara hasta el momento no ha sido prescriptivo² o normativo, sino descriptivo, y lo seguirá siendo en el futuro. En la actualidad la Comisión de Terminología es el órgano competente en materia de terminología, cuyo objetivo es hacer llegar la terminología aprobada a los usuarios estratégicos y recomendarla formalmente. Evidentemente, posteriormente resulta indispensable conocer la reacción de los usuarios para poder avanzar en el trabajo terminológico, para lo cual es preciso realizar una evaluación y un seguimiento del uso de los términos, y así poder reconocer, por ejemplo, los términos establecidos inmediatamente, los términos considerados ridículos por los usuarios, etc., ya que, en definitiva, resulta infructuoso recomendar términos que los usuarios no aceptan.

- **Elaborar una memoria anual de las actividades realizadas por la Comisión y elevarla a la Comisión Permanente del Consejo Asesor del Euskera para su inclusión en la memoria anual del mismo.**
- **Realizar los estudios de base en materia de terminología que le solicite el Consejo Asesor del Euskera.**

² La tendencia actual de Quebec es la de abandonar esta línea, reservándola para casos excepcionales. Su vía actual es la siguiente: “*normaliser moins et recommander davantage, tout en affirmant le caractère officiel mais plus incitatif de la recommandation*”. Office Québécois de la Langue Française 2001

CONCLUSIONES Y RETOS

Retos del euskera en materia de terminología:

1. Producir terminología de calidad. La Comisión de Terminología aprueba la terminología estudiada tras aplicar criterios de normalización, por lo que se trata de una terminología consensuada.
2. Difundir la terminología aprobada apropiadamente, puntualmente y sin demora, por medio de EUSKALTERM, Banco Terminológico Público Vasco. Los contenidos de este banco son actualizados constantemente, para poder responder rápidamente a las necesidades reales.
3. Implantar la terminología por medio de recomendaciones de una entidad oficial (la Comisión de Terminología), con objeto de encauzar el uso de la terminología para conseguir su unificación, para lo cual es preciso llegar a los expertos en la materia y a gran cantidad de usuarios: instituciones, periodistas, escritores, profesores, estudiantes, editoriales, etc.

Finalmente, es preciso realizar un seguimiento y una evaluación continuos del uso de los términos, para lo que será necesario analizar tanto el número de trabajos realizados y las necesidades existentes, como el nivel de implantación de los términos recomendados, y para ello proponer distintas vías: cuestionarios, estudios, tipos de consulta, *softwares* capaces de reconocer la procedencia de las consultas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de abril de 2003